



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES
Dirección de Autorizaciones y Registro
Paseo de la Castellana nº 19
28046 – MADRID


15 de diciembre de 2005

Muy Sres. nuestros:

A los efectos de su publicación como Hecho Relevante les adjuntamos Certificación de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Tabagu S.A. S.I.M., Entidad gestionada por B. Madrid Gestión de Activos S.G.I.I.C., S.A.U..

Dicha Junta, que fue celebrada el pasado día 14 de noviembre, adoptó, entre otros, el acuerdo de Transformación de la Sociedad en el tipo societario de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), con la consiguiente inclusión en la denominación de las Siglas SICAV en lugar de SIM, disminución de capital, designación de Depositario, nueva redacción de Estatutos y admisión a negociación de acciones no suscritas.

Sin otro particular, les saluda atentamente.



Juan Antonio López Rodríguez
B. Madrid Gestión de Activos S.G.I.I.C., S.A.U.

Dña. Anne Fatosme Perrouelle, Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad TABAGU S.A., S.I.M.,

CERTIFICA

Que, en Madrid, en el domicilio social sito en la calle Francisco Suárez nº 11, los accionistas de TABAGU S.A., S.I.M., celebraron válidamente la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a las 12.00 horas del día 14 de noviembre de 2005, al estar presente o debidamente representado un porcentaje superior al quórum exigido legal y estatutariamente para que la Junta se considere válidamente constituida en primera convocatoria.

Asisten a la misma 27 accionistas titulares del 91,32 % del capital con derecho a voto, de los cuales 10 accionistas titulares del 91,14 % del capital social con derecho a voto, lo hace en su propio nombre y 17 accionistas titulares del 0,18 % del capital social con derecho a voto, lo hacen debidamente representados.

Actuó como Presidente de la reunión Dña. Elena Taberna Echagüe y como Secretaria Dña. Anne Fatosme Perrouelle, Presidente y Secretaria respectivamente del Consejo de Administración de la Sociedad.

Conforme al artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas fue publicada el día 27 de octubre de 2005, con al menos 15 días de antelación a la celebración de la Junta, en el diario Cinco Días y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y con el siguiente texto que se transcribe literalmente y que se encuentra recogido en el Acta:

"TABAGU SIM, S.A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de TABAGU SIM, S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 96, 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, en la Calle Francisco Suárez, nº 11, en primera convocatoria, a las 12:00 horas del día 14 de noviembre de 2005 y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. *Transformación de la Sociedad en el tipo societario de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), con la consiguiente inclusión en la denominación de las Siglas SICAV en lugar de SIM, disminución de capital, designación de Depositario, nueva redacción de Estatutos y admisión a negociación de acciones no suscritas.*
2. *Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.*
3. *Ruegos y preguntas.*
4. *Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.*

DERECHOS DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El Derecho de asistencia a Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (Art. 144 y 212 de la L.S.A.)

NOTA

Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General será celebrada en primera convocatoria.

En Madrid, a 25 de octubre de 2005.

Dña. Elena Taberna Echagüe. Presidente del Consejo de Administración."

A continuación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos incluidos en el Orden del Día, los cuales fueron aceptados por todos los asistentes, cuya transcripción literal es la siguiente:

PRIMERO.- TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL TIPO SOCIETARIO DE SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE (SICAV), CON LA CONSIGUIENTE INCLUSIÓN EN LA DENOMINACIÓN DE LAS SIGLAS SICAV EN LUGAR DE SIM, DISMINUCIÓN DE CAPITAL, DESIGNACIÓN DE DEPOSITARIO, NUEVA REDACCIÓN DE ESTATUTOS Y ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE ACCIONES NO SUSCRITAS

La Ley 35/2003, de 4 de Noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, estableció en su disposición transitoria segunda punto primero, la obligatoriedad para las Sociedades de Inversión Mobiliaria de su transformación en Sociedades de Inversión de Capital Variable adaptando sus estatutos y su actividad a lo dispuesto por la citada Ley.

Para cumplir con la obligatoriedad impuesta por la Ley 35/2003, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Incluir en la denominación las siglas SICAV, eliminando las siglas SIM.
2. Simultáneamente se acuerda disminuir el capital social resultante en la cifra de 13.670.685.- euros. La citada reducción no implica ni devolución de acciones a los accionistas ni amortización de las mismas, ni modificación de su valor nominal, ya que pasarán a estar comprendidas dentro del capital suscrito o en circulación. Teniendo como única finalidad dar mayor liquidez a la sociedad.

Conforme al régimen jurídico propio de las SICAV's, se fija el capital estatutario inicial en 2.404.050 euros, representado por 160.270 acciones de 15 euros de valor nominal y el capital estatutario máximo en 24.040.500 euros, representado por 1.602.700 acciones de 15 euros de valor nominal.

El capital en circulación, en el momento de la transformación, será de 16.074.735.- euros representado por 1.071.649 acciones de 15 euros de valor nominal, que coincide con la cifra de capital social que tenía como SIM.

3. Designar como Entidad Depositaria a BANCO MADRID, S.A., con CIF A 28014207 y domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, número 2 -A, e inscrita en el Registro Administrativo de la CNMV con el número 57.

4. Dar nueva redacción a los Estatutos Sociales en virtud de lo anteriormente acordado. Se adjunta como anexo la nueva redacción de dichos Estatutos, a expensas de cuantas modificaciones se deban hacer para adecuar a estos al nuevo Reglamento de Inversiones de Inversión Colectiva que ha entrado en vigor el pasado 9 de noviembre. Por ello se faculta expresamente al Consejero Delegado para elevar a público los Estatutos con las posibles modificaciones de adaptación introducidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
5. Solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona y Bilbao de las 531.051 acciones no suscritas, a cuyos efectos se realizarán los trámites que resulten oportunos, declarando expresamente el sometimiento a las normas que existan o puedan dictarse en el futuro en materia bursátil y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

El presente acuerdo queda condicionado a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

SEGUNDO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN, EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

Se acuerda por unanimidad facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante el Notario de su elección y eleve a público los anteriores acuerdos que así lo requieran, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, y quedando facultado para, en caso necesario, consignar en tales escrituras cuantas circunstancias aclaratorias o complementarias sean necesarias, incluso otorgar escrituras aclaratorias o de subsanación a fin de que los citados acuerdos sean inscritos en el Registro Mercantil y el Registro Administrativo Especial de la CNMV.

TERCERO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

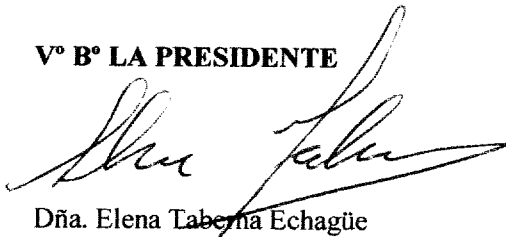
No se producen.

CUARTO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA JUNTA

Por último, y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión, tras lo cual la Secretaria del Consejo redactó la presente Acta que, una vez leída, fue aprobada por unanimidad, procediendo la Presidente a levantar la sesión.


Y para que conste a los efectos que procedan, se expide la presente certificación con el VºBº de la Presidenta, en Madrid, a 15 de noviembre de 2005.

Vº Bº LA PRESIDENTE



Dña. Elena Taberna Echagüe

LA SECRETARIA



Dña. Anne Fatosme Perrouelle